**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

SBE
SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL / CONCURSO DE OFERTAS**

***LPN SBE N° 01 – "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"***

***ID N° 340453***

**V Versión**

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017**

# ADENDA 1

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

Asunción, 13 de febrero de 2017

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/18 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP PLURIANUAL- AD REFERENDUM" ID N° 340.453**.- a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

**1. Se prorrogan las fechas de los siguientes eventos que ya se encuentra actualizada en el SICP:**

- Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios
- Inicio de la etapa competitiva
- Plazo de presentación de los documentos de la oferta:

  La fecha límite de presentación de las documentaciones y la fecha de apertura de los sobres.

**2. Se modifica el siguiente requisito:**

**Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**

**EXPERIENCIA**

Poseer una experiencia de por lo menos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados mediante la presentación de:

- Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores en un número no menor a 3 (tres).
- Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al 50%, como mínimo del total de su oferta, en cada año de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Las constancias y los contratos presentados podrán ser de Instituciones Públicas o empresas privadas.

- Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

EN CASO DE CONSORCIOS: podrán cumplir con estos requisitos en conjunto o separadamente.

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP

## III. Servicios Requeridos
## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**La firma oferente además deberá presentar con su oferta las siguientes documentaciones:**

**Se suprime el siguiente requisito:**

- Planilla de formulario FIP (Formulario de Identificación del Personal) y FIS (Formulario del Informe de Servicios) de los últimos 3 meses donde figuren los personales propuestos.

## SECCIÓN IV.
## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las condiciones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

**Se suprime el siguiente requisito:**

| | |
|---|---|
| **CGC 16.11** | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0,1] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |

| | |
|---|---|
| **CGC 30.1** | El plazo otorgado al Contratista para la presentación de la homologación de los contratos suscritos con sus trabajadores asignados a la prestación de los servicios es de *30 días corridos, contados a partir de la suscripción del Contrato.*<br><br>En caso de la sustitución de uno o más trabajadores conforme a las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas, la homologación del contrato será presentada a la Contratante en el mismo plazo, una vez aceptada la sustitución por la Contratante. |

**TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.----------**

**C.P. José Zelaya**
**Director Interino**
**UOC - SNPP**